

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Nº 11469





DATOS GENERALES		
NOMBRE DE LA AUTORIDAD: GORKY BERNARDO ABAD MERCHAN		
CÉDULA:	0101785533	
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	D: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL QUITO	
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA		NÚMERO DE ASISTENTES
10/05/2023	QUITO	21

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:
PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE | PRINCIPALES ACCIONES

AL CNE	REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA
1) PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EL PLAN PREVÉ PROPUESTAS EN EL PROYECTO "QUITO PARTICIPA". 2) GENERAR UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA, CON LA PROPUESTA DE "GOBIERNO ABIERTO".	EL 2 DE JULIO DE 2020, ESTA CONCEJALÍA PRESENTÓ FORMALMENTE EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE REFORMA EL TITULO III, DE SU LIBRO I.3, SOBRE EL "GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (LINK AL PROYECTO: BIT.LY/420TRJ6). LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA NO. 028, DE 29 DE JULIO DE 2020, EN LA CUAL SE DISPUSO LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN EL PORTAL QUITO DECIDE (DECIDE. QUITO.GOB.EC), PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE COLABORACIÓN NORMATIVA CON LA CIUDADANÍA. EN EL AÑO 2021, SE DESARROLLAR UN PROCESO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN EL PROCESO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN EL PORTAL "QUITO DECIDE", CON EL FIN DE RECABAR OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA. ES IMPORTANTE DEJAR SENTADO QUE PESE A LAS CONTINUAS INSISTENCIAS PRESENTADAS A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, LOS CONCEJALES A CARGO DE LA MISMA NO PRIORIZARON EL TRATAMIENTO DE LA INICIATIVA, LO CUAL, ADEMÁS, NO PERMITIÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS A LA SILLA VACÍA, POR LO QUE, ES RECOMENDABLE RETOMAR LA TRAMITACIÓN DE ESTA INICIATIVA EN EL PERIODO LEGISLATIVO 2023-2027. POR OTRA PARTE, EN EL CONTEXTO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANO REFORMATORIA AL TÍTULO II, DEL SISTEMA METROPOLITANO REFORMATORIA AL TÍTULO II, DEL SISTEMA METROPOLITANO REFORMATORIA AL TÍTULO II, DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL

QUITO, EN SESIONES ORDINARIAS NOS. 199 Y 241, DE 18 DE ENERO Y

23 DE AGOSTO DE 2022,

1) SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE "ÓRDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE REFORMA EL TITULO III, DE SU LIBRO I.3, SOBRE EL "GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (LINK AL PROYECTO Y OFICIO: BIT.LY/420TRJ6). 2)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES FORMALES AL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO II, DEL SIȘTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE DIERON LUGAR A QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SE MANTENGA LA PARTICIPACIÓN, CON VOZ Y VOTO, SE DE LAS CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN, DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, DE LAS UNIVERSIDADES Y COLEGIOS PROFESIONALES DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFORME SE EVIDENCIA DEL TEXTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 038-2022 (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/44OC5CU) 3) APROBACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 035-2022, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO UNA PERSPECTIVA DE GOBIERNO ABIERTO, LA CUAL PREVÉ LA EXISTENCIA DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO UN ÓRGANO MULTISECTORIAL CON PARTICIPACIÓN DE DISTINTOS SECTORES GUBERNAMENTALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (CIUDADANÍA Y ACADEMIA), BAJO UNA PERSPECTIVA DE GOBIERNO ABIERTO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/44SL6WB).

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN OBSERVACIONES CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES

> FL PROYECTO DE "ORDENANZA **METROPOLITANA** REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE REFORMA EL TITULO III. DE SU LIBRO I.3, SOBRE EL "GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, SIN QUE EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN LOS TITULARES DE DICHO ÓRGANO HAYAN EVIDENCIADO LA INTENCIÓN DE IMPULSAR EL PROYECTO, POR LO QUE SE RECOMIENDA RETOMAR EL IMPULSO DE ESTA INICIATIVA EN EL PERIODO LEGISLATIVO 2023-2027.

RESPECTIVAMENTE, SOLICITÉ AL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO QUE EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO NO SE EXCLUYA DE LA PARTICIPACIÓN CON VOZ Y VOTO A LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN, DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, DE LAS UNIVERSIDADES Y COLEGIOS PROFESIONALES DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, YA QUE ESTO PODRÍA CONSTITUIR UN RETROCESO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, MÁS AÚN SI SE CONSIDERA QUE LAS POLÍTICAS DE APERTURA GUBERNAMENTAL SE BASAN, ENTRE OTROS, EN LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN, EN FUNCIÓN DE LOS CUALES DEBEN PROMOVERSE ESPACIOS COLABORATIVOS DONDE CONFLUYAN DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. FINALMENTE, EN EL MISMO PERIODO SE OBTUVO LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 035-2022, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIÁ CIUDADANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL PREVÉ LA EXISTENCIA DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO UN ÓRGANO MULTISECTORIAL CON PARTICIPACIÓN DE DISTINTOS SECTORES GUBERNAMENTALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (CIUDADANÍA Y ACADEMIA), BAJO UNA PERSPECTIVA DE GOBIERNO ABIERTO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/44SL6WB). EL CUERPO NORMATIVO, ENTRE SUS PRINCIPIOS DE APLICACIÓN, HACE REFERENCIA EXPRESA AL GOBIERNO ABIERTO COMO UN ELEMENTO DE APLICACIÓN TRANSVERSAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1) PROMOVER UNA CIUDAD DE "INNOVACIÓN Y ÓPORTUNIDADES".

DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO TRAMITÓ PARTICULARMENTE DOS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTARON CON MI VOTO FAVORABLE PARA CONSOLIDAR LA MAYORÍA ABSOLUTA REQUERIDA EN FL ORDENAMIENTO JURÍDICO ECUATORIANO PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS TALES COMO LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 034-2022, QUE RECONOCE Y REGULA LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTIBADORES TRICICLEROS, COCHEROS Y CUIDADORES DE CARGA DEL DISTRITO METOPOLITANO DE QUITO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3VYTFFC); Y, LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 036-2022, QUE CONTIENE LAS NORMAS SOBRE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE))QUITO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/42Q7SZB). LAS ORDENANZAS FUERON APROBADAS EN SESIONES NOS. 223 Y 232, DE 27 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2022, RESPECTIVAMENTE, CON VOTO FAVORABI E DE ESTA CONCEJALÍA EN AMBOS CASOS. POR OTRA PARTE, CON MIRAS A FOMENTAR UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES EN EL CONTEXTO DE LA DISCUCIÓN DEL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE EL TÍTULO I "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO", LIBRO IV.1 "DEL USO DE SUELO", LIBRO IV "EJE TERRITORIAL", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", SE FORMULARON OBSERVACIONES QUE, POR UNA PARTE, PERMITIERON QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PROMOTORES DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DESTINADOS A VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO SE LOGRÓ QUE SE RÉGULE DE MANERA ADECUADA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES, CONCEBIDOS COMO INICIATIVAS DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS CONCERTADOS CON LA CIUDAD, EN LOS QUE, DEBIDO A LAS IMPORTANTES INVERSIONES QUE GENERAN, SON FUENTES DE IMPORTANTES PLAZAS DE EMPLEO EN EL DISTRITO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3O4NI7X)

1) EMISIÓN DE VOTOS FAVORABLES PARA LÁ APROBACIÓN DE LAS ORDENANZA METROPOLITANA NO. 034-2022, QUE RECONOCE Y REGULA LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTIBADORES, TRICICLEROS, COCHEROS CUIDADORES DE CARGA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3VYTFFC); Y, LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 036-2022, QUE CONTIENE LAS NORMAS SOBRE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/42Q7SZB), EN SESIONES NOS. 223 Y 232, DE 27 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2022, RESPECTIVAMENTE, CON VOTO FAVORABLE DE ESTA CONCEJALÍA, EN AMBOS CASOS. 2) EN CUANTO AL FOMENTO DE OPORTUNIDADES EN EL DISTRITO, EL DESPACHO EMITIÓ OBSERVACIONES Y SU VOTO FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DE LA "ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE EL TÍTULO I "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO", LIBRO IV.1 "DEL USO DE SUELO", LIBRO IV "EJE TERRITORIAL", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3O4NI7X), LAS CUALES FUERON ACOGIDAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN PARTICULAR LAS RELACIONADAS CON LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PROMOTORES DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DESTINADOS A VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS; Y, EN LA MISMA LÍNEA, SE INCORPORÓ UNA REGULACIÓN ADECUADA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES, DEBIDO A LAS IMPORTANTES INVERSIONES QUE GENERAN EN LA CIUDAD. POR LO QUE SON FUENTES DE IMPORTANTES PLAZAS DE TRABAJO Y DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LA

LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR ESTA CONCEJALÍA EN ESTAS MATERIAS, SE ENFOCARON EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DE LEGISLACIÓN QUE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, OTORGA A LOS CONCEJÁLES EN SU ARTÍCULO 88. POR OTRA PARTE, EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PREVISTAS EN EL MISMO ARTÍCULO 88 DEL COOTAD, ES NECESARIO DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS NORMAS A LO LARGO DE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARTICULARMENTE, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE UN QUITO SOSTENIBLE Y CONSCIENTE.

EN ESTA MATERIA SE APOYARON DOS INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE IMPORTANCIA PARA LA CIUDAD EN MATERIA AMBIENTAL, SIENDO UNA DE ELLAS LA INICIATIVA LEGISLATIVA TRAMITADA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE DENOMINADO PROYECTO DE 'ORDENANZA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN EL MARCO DE LA RED VERDE URBANA, REFORMATORIA DEL CÓDIGO MÚNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". LA CUAL FUE SOMETIDA A SEGUNDO DEBATE Y APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NO. 246, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y CONTÓ CON NUESTRO VOTO FAVORABLE (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3008N3W). Y, POR OTRA PARTE, TAMBIÉN EMITÍ MI VOTO FAVORABLE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 264, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE 'ORDEANNZA REFORMATORIA AL LIBRO III.5 DEL TÍTULO V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL CAPÍTULO IV.1 DE LA

1) VOTO FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN EN EJERCICIO DE LA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 041-2022, DENOMINADA "ORDENANZA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN EL MARCO DE LA RED VERDE URBANA, REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3008N3W), CUYO OBJETO ES EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO REGULATORIO DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO EN SUELO URBANO PÚBLICO Y PRIVADO, OTRO TIPO DE VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN EL MARCO DE LA RED VERDE URBANA. 2) VOTO FAVORABLE PARA LA APROBÁCIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 048-2022, DENOMINADA "ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO III.5 DEL TÍTULO V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL CAPÍTULO IV.1 DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL" (LINK A LA ORDENANZA BIT.LY/3LYJW8X), A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NO. 2167-21-EP/22. DE 19 DE ENERO DE 2022. DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLUCIONA LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO

ATRIBUCIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE EL ARTÍCULO 88 DEL COOTAD OTORGA A LAS Y LOS CONCEJALES, ES IMPORTANTE DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE ESTOS CUERPOS NORMATIVOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS, COMO ENTES ADSCRITOS, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA QUE EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2023-2027 SE DÉ SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO DE ESTAS **DISPOSICIONES NORMATIVAS** EMITIDAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL", CON EL FIN DE FINANCIAR LAS OBRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL SON DE BENEFICIO DISTRITAL A TODOS LOS PREDIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3LYJW8X). ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA ÚLTIMA ORDENANZA SE CANALIZÓ POR IMPULSO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - EPMAPS, DEBIDO A QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA NO. 2167-21-EP/22, DE 19 DE ENERO DE 2022, DECLARÓ QUE EL "MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VULNERÓ EL DERECHO DE LAS PERSONAS QUE VIVEN A LO LARGO DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS, ASÍ COMO A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE QUITO, A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO EN CONEXIÓN CON EL DERECHO AL AGUA, AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA CIUDAD; Y AL DERECHO AL PATRIMONIO CULTURAL", POR LO QUE LE IMPUSO COMO MEIDA DE REPARACION INTEGRAL LA DE FIJAR "TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS RAZONABLES Y PROPORCIONALES POR FL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. FINALMENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTA MATERIA, A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO NO. C 005-2022, FUE DESIGNADO COMO DELEGADO DEL CUERPO EDILICIO PARA CONFORMAR LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, EN CALIDAD DE MIEMBRO ALTERNO (LINK A LA RESOLUCIÓN: BIT.LY/3NOZT9D). EN ESTE ESPACIO SE PARTICIÓ DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022 EN EL PROCESO DE ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA Y POSTULACIONES DE LOS COLECTIVOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES EN ESTE ESPACIO MULTISECTORIAL QUE EL OBJETO DE PROMOVER LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES Y "QUE ESTARÁ ENCARGADA DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
PARTICIPATIVO SOBRE EL DISEÑO,
EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
POLÍTICAS DE MOVILIDAD PARA MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL CRONOGRAMA DE INVERSIONES A 30 AÑOS PARA MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL AYUDARÁ A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DMQ, REDUCIRÁ EL RIESGO DE INUNDACIONES, MITIGARÁ LA EROSIÓN EN RÍOS Y QUEBRADAS, Y PERMITIRÁ PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE PUEDEN SER AFECTADAS POR LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL."

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES **OBSERVACIONES** FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY SU CARGO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA 1) PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS. EN LOS PROYECTOS DE EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO COMISIÓN DE SEGURIDAD. NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ORDENANZA FUERON AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. CONVIVENCIA CIUDADANA Y ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN TRAMITADOS SEGÚN EL GESTIÓN DE RIESGOS DEL EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO PREVISTO CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE OFICIO NO. ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD: EN LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO NO. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, QUE GADDMQ-DC-AMGB-2020-0118-O, DE 6 DE MARZO DE 2020, PRESENTÉ 'ORDENANZA METROPOLITANA ESTABLECE EL FORMALMENTE EL PROYECTO DE REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL **PROCEDIMIENTO** "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA PARLAMENTARIO EN EL CONCEJO METROPOLITANO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE QUITO, EN PARTICULAR A METROPOLITANO DE QUITO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE SU LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN, QUE PREVÉ EL PROCEDIMIENTO DE CONTENIDO EN LA ORDENANZA TÍTULO Í, DE SU LIBRO IV.8, SOBRE LA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE SU TÍTULO I, DE SU SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", EL CUAL FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE APROBACIÓN DE UNA LIBRO IV.8, SOBRE LA SEGURIDAD Y ORDENANZA METROPOLITANA NO. 035-2022 ORDENANZA. LA

(LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3NUUVHM).

EL OBJETO DE ESTA ORDENANZA ES

INFORMACIÓN RELACIONADA

CON ESTOS PROYECTOS

CONVIVENCIA CIUDADANA". EL

PROYECTO DE ORDENANZA. EN

METROPOLITANO DE QUITO" (CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO

2827)

FUNCIÓN DE LA MATERIA, FUE REMITIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO A LA MISMA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, QUE EMITIÓ SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL CONCEJO CONOZCA EL PROYECTO EN DOS DEBATES. ASÍ, EL PROYECTO DE ORDENANZA FUE DISCUTIDO EN PRIMER DEBATE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 199 DE 18 DE ENERO DE 2022; Y, EL SEGUNDO DEBATE SE EFECTUÓ CON FECHA 2 DE JUNIO DE 2022, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 225. EL TEXTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA INCORPORÓ OBSERVACIONES DE DIVERSOS SECTORES DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL, DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DEL CONCEJO, Y AL HABER SIDO APROBADA POR EL CONCEJO SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO 035-2022 (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3NUUVHM). ASÍ MISMO, Y LA MISMA CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD. CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE OFICIO NO. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0394-O, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 (LINK AL DOCUMENTO: TINYURL.COM/YC4ZAY9O), PRESENTÉ EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO", CUYA FINALIDAD ES SUSTITUIR LA NORMATIVA METROPOLITANA QUE ACTUALMENTE REGULA AL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO COMO ENTIDAD COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD ADȘCRITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE MODO TAL QUE SUS NORMAS SE ACOPLEN A LAS REFORMAS NORMATIVA EN LA MATERIA A NIVEL NACIONAL, PRINCIPALMENTE A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (COESCOP). EL PROYECTO DE ORDENANZA EN REFERENCIA FUE TRAMITADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE TRAS LA EMISIÓN DE SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES DIO LUGAR A LA DISCUSIÓN DE ESTOS PROYECTOS NORMATIVOS EN EL SENO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE EN SESIÓN NO. 260, ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022; Y SESIÓN NO. 275 EXTRAORDINARIA DE 21 DE MARZO DE 2023 FINALMENTE SE APRUEBE EL TEXTO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 053-2023 (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/44ODG22)

ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL MARCO DEL RESPETO, GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTABLECIENDO PARA EL EFECTO LAS INSTANCIAS, Y LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPATIVOS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2) PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO", EL CUAL FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 053-2023 (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/44ODG22). ÈL OBJETO DE ESTA ORDENANZA ES REGULAR AL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO ES EL ÓRGANO DE EJECUCIÓN OPERATIVA DISTRITAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DISUASIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 268 Y 269 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO Y 597 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

NORMATIVOS Y SU ESTADO ACTUAL PUEDE SER CONSULTADA, LIBREMENTE, EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO: GOBIERNOABIERTO.QUITO.G OB.EC., SECCIÓN CONCEJO ABIERTO, NORMATIVA.

INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL - INTERVENCIÓN EN SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. DURANTE EL AÑO 2022, EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO, DISPUSO LA CONVOCATORIA A UN TOTAL DE SESENTA Y NUEVE (69) SESIONES DEL CUERPO EDILICIO, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: 1. CUARENTA Y CINCO (45) SESIONES ORDINARIAS; 2. VEINTE (20) SESIONES EXTRAORDINARIAS; Y, 3. CUATRO (4) SESIONES CONMEMORATIVAS. SIN EMBARGO,

- PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL CONCEJO. CON RELACIÓN AL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EN EL PERIODO ANTES REFERIDO, EL PORCENTAJE DE ASISTENCIAS Y AUSENCIAS, DE ESTE DESPACHO, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA CONCEJALA SUPLENTE SRA. JENNY ALMEIDA, SE RESUME A CONTINUACIÓN. - ASISTENCIAS: 86,76% DE LAS SESIONES. - AUSENCIAS: 13,24% DE LAS SESIONES. LAS INASISTENCIAS RESPONDEN PRINCIPALMENTE A SESIONES EFECTUADAS EN FECHAS EN LAS QUE,

EL DETALLE DEL REGISTRO
DE ASISTENCIAS A LAS
SESIONES DEL CONCEJO, ASÍ
COMO EL DETALLE DE TODAS
LAS VOTACIONES
EFECTUADAS EN EL SENO
DEL CUERPO EDILICIO, EN EL
PERIODO OBJETO DEL
ANÁLISIS, CONSTA
PUBLICADA EN LA PÁGINA
WEB INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD
(WWW.QUITO.GOB.EC); Y, EN
SU PORTAL INSTITUCIONAL
DE GOBIERNO ABIERTO

CONSIDERANDO LAS CONVOCATORIAS A REINSTALACIÓN DE SESIONES DEL CONCEJO, EN TOTAL SE EFECTUARON UN TOTAL DE SETENTA Y DOS (72)
CONVOCATORIAS A REUNIONES DEL
CUERPO EDILICIO. SEGÚN REGISTROS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO, EN EL PERIODO EN REFERENCIA. SE REGISTRÓ UN PROMEDIO DEL 86.76% DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES POR PARTE DE ESTA CONCEJALÍA, INFORMACIÓN QUE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONCEJALA ALTERNA SRA. JENNY ALMEIDA EN TRES SESIONES DEL CUERPO EDILICIO EN EL REFERIDO PERIODO. - VOTACIÓN EN SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. EN EL PRESENTE ACÁPITE SE DETALLARÁN LAS VOTACIONES EMITIDAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE ENERO Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, ES DECIR, LAS VOTACIONES ENTRE LAS SESIONES DEL CONCEJO NO. 197 Y 264, CUYAS ACTAS SE ENCUENTRAN APROBADAS POR EL CUERPO EDILICIO. EN TAL SENTIDO. CONFORME LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, Y CON BASE A LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CUERPO EDILICIO APROBADAS HASTA LA FECHA Y EL REGISTRO DE VOTACIONES DE LA MISMA SECRETARÍA, DESDE LA SESIÓN NO. 197 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO EFECTUADA EL 4 DE ENERO DE 2022, Y LA SESIÓN NO. 264 EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE CONTARON CON TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (349) VOTACIONES, DE ESTE TÓTAL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) CORRESPONDEN A SESIONES EN LAS QUE ACTUÉ, Y TRECE (13), A VOTACIONES DE SESIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABA ACTUANDO MI CONCEJALA SUPLENTE, SRA. JENNY ALMEIDA. SOBRE EL TOTAL DE VOTACIONES ANTES SEÑALADO, LA CURUL CORRESPONDIENTE A ESTA CONCEJALÍA VOTÓ EN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) OCASIONES. ESTO ES, UN 84,81%; Y, SE AUSENTÓ EN LA VOTACIÓN, ÚNICAMENTE EN CINCUENTA Y TRES (53) OCASIONES, ESTO ES, EL 15,19%. DEL TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) VOTACIONES DE ESTA CONCEJÀLÍA, LAS MISMAS SE DIVIDEN DE LA SIGUIENTE MANERA: - DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) VOTOS A FAVOR; - CINCO (5) VOTOS EN CONTRA; Y, - CATORCE (14) ABSTENCIÓNES. DEL TOTAL DE OCASIONES EN LAS QUE ESTA CONCEJALÍA EMITIÓ UN VOTO FAVORABLE, ESTO, ES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) OCASIONES, ESTO CONTRIBUYO PARA QUE EL CONCEJO ADOPTE EL SIGUIENTE TIPO DE DECISIONES: - VEINTE Y NUEVE (29) VOTACIONES PARA APROBAR ORDENANZAS, UNA DE ELLAS, NO ALCANZÓ LA MAYORÍA REQUERIDA EN EL COOTAD PARA SU EXPEDICIÓN; - CIENTO OCHENTA (180) VOTACIONES PARA APROBAR ACUERDOS Y RESOLUCIONES, UNA DE ELLAS NO SE APROBÓ POR FALTA DE LA MAYORÍA REQUERIDA; Y, - SESENTA Y OCHO (68) VOTACIONES SOBRE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO.

DEBIDO A MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARTICIPÉ EN REUNIONES CON DEPENDENCIAS NACIONALES Y METROPOLITANAS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL DISTRITO METROOPOLITANO DE QUITO. VOTACIONES EN LAS SESIONES DEL CONCEJO. ESTA CONCEJALÍA VOTÓ EN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) OCASIONES, ESTO ES, UN 84,81%; Y, SE AUSENTÓ EN LA VOTACIÓN, ÚNICAMENTE EN CINCUENTA Y TRES (53) OCASIONES, ESTO ES, EL 15,19%. DEL TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) VOTACIONES, LAS MISMAS SE DIVIDEN DE LA SIGUIENTE MANERA: - DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) VOTOS A FAVOR; - CINCO (5) VOTOS EN CONTRA; Y, -CATORCE (14) ABSTENCIONES DEL TOTAL DE OCASIONÉS EN LAS QUE ESTA CONCEJALÍA EMITIÓ UN VOTO FAVORABLE, ESTO, ES DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE (277) VECES, ESTO CONTRIBUYÓ PARA QUE EL CONCEJO ADOPTE EL SIGUIENTE TIPO DE DECISIONES: - VEINTE Y NUEVE (29) VOTACIONES PARA APROBAR ORDENANZAS. UNA DE ELLAS. NO ALCANZÓ LA MAYORÍA REQUERIDA EN EL COOTAD PARA SU EXPEDICIÓN; - CIENTO OCHENTA (180) VOTACIONES PARA APROBAR ÀCÚERDOS Y RESOLŲCIONES, UNA DE ELLAS NO SE APROBÓ POR FALTA DE LA MAYORÍA REQUERIDA; Y, - SESENTA Y OCHO (68) VOTACIONES SOBRE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO FINALMENTE, DEL TOTAL DE VEINTE Y NUEVE (29) VOTACIONES DE ORDENANZAS, LAS MISMÁS SE DESGLOSAN ASÍ: - SIETE (7) ORDENANZAS DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS, ES DECIR, BARRIOS INFORMALES; - DIECISÉIS (16) ORDENANZAS REFORMATORIAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EN LO RELACIONADO CON LA REGULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL; RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTIBADORES, TRICICLEROS Y CUIDADORES DE CARGA; SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN; PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; ARBOLADO URBANO; SOTERRAMIENTO DE CABLES; RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO, ENTRE OTROS. - UNA (1) ORDENANZA DE DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA: REAS NATURALES PROTEGIDAS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RÍOS MERIDIANO, CAMBUGÁN, JONDANGA, PERLAVÍ, PATAQUÍ, CUBI, Y LAS QUEBRADAS BELLAVISTA, PALMARES, LA MERCED, SANTA MARTHA, EL SALTO DE LA CHORRERA Y DRENAJES MENORES DEL RÍO GUAYLLABAMBA; - UNA (1) SOBRE DESIGNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO; - UNA (1) SOBRE ALINEACIÓN DEL PLAN MÉTROPOLITANO DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT) 2021 ? 2033, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 ? 2025. - UNA (1) SOBRE LA MODIFICACIÓN AL ANTIGUO PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO ? PUOS, EN CUESTIONES DE VIALIDAD, LA CUAL INICIALMENTE NO FUE APROBADA, PERO SE APROBÓ TRAS LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN, ES DECIR, REQUIRIÓ DE DOS VOTACIONES; Y, - UNA (1) ORDENANZA DE EN MATERIA PRESUPUESTARIA.

(GOBIERNOABIERTO.QUITO.G
OB.EC). EN EL PRESENTE
ACÁPITE SE DEJA
CONSTANCIA DE LAS
VOTACIONES EMITIDAS POR
ESTA CONCEJALÍA DURANTE
EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 4 DE ENERO Y EL 29
DE DICIEMBRE DE 2022, ES
DECIR, LAS VOTACIONES
ENTRE LAS SESIONES DEL
CONCEJO NO. 197 Y 264,
CUYAS ACTAS SE
ENCUENTRAN APROBADAS
POR EL CUERPO EDILICIO.

INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL - COMISIONES DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO.
MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. C 006,
DE 17 DE MAYO DE 2019 (LINK AL
DOCUMENTO:
HTTPS://BIT.LY/39Z11RU), EL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO, INTEGRÓ LAS COMISIONES
PERMANENTES DEL CUERPO
EDILICIO, DESIGNÁNDOME PARA LAS
SIGUIENTES: 1. COMISIÓN DE

- COMISIONES DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO: 1) COMISIÓN
DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS: EN EL PERIODO
OBJETO DEL PRESENTE INFORME SE
REALIZARON, BAJO LA PRESIDENCIA DE
ESTA CONCEJALÍA, UN TOTAL DE DIECISÉIS
(16) SESIONES DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y
GESTIÓN DE RIESGOS, CONTANDO EN
CADA UNA DE ELLAS CON MI PRESENCIA,

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ACÁPITE SE DESPRENDE DE LAS CONVOCATORIAS Y ACTAS CONSTANTES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD (WWW.QUITO.GOB.EC), EN CUANTO A LAS COMISIONES; ASÍ COMO CON BASE A LA INFORMACIÓN RECABADA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE; 2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE, RATIFICADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN; Y, 3. COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO. ESTA DESIGNACIÓN FUE RATIFICADA POR EL CONCEJO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN NO. C 107-2021, DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 (TINYURL.COM/YB55MQ8Y). -COMISIÓN DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS. EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, CONFORME LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DURANTE EL AÑO 2022, DISPUSE LA CONVOCATORIA A VEINTE (20) SESIONES DE LA COMISIÓN, DE LAS CUALES, UNA (1) FUER CANCELADA CON ANTICIPACIÓN Y TRES (3) NO SE INSTALARON POR FALTA DE QUÓRUM, ES DECIR, SE REALIZARON EFECTIVAMENTE UN TOTAL DE DIECISÉIS (16) SESIONES. DEL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS, SE TUVO UN REGISTRO DE ASISTENCIAS AL 100% DE LAS MISMAS. EN LAS DIECISIETE (16) SESIONES ANTES REFERIDAS, SE ABORDARON Y RESOLVIERON ASUNTOS RELACIONADOS CON DIVERSOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN: - CONOCIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE "ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE SU TÍTULO I, DE SU LIBRO IV.8 SOBRE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA' CONOCIMIENTO DEL PROYECTO ORDENANZA METROPOĻITANA REFORMATORIA DEL C ÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO, FISCALIZACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 035-2022, EN PARTICULAR SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FISCALIZACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, EMSEGURIDAD EP Y CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS METROPOLITANO CON RELACIÓN A LOS SIMULACROS EFECTUADOS ANTE POSIBLES EVENTOS ERUPTIVOS DEL VOLCÁN COTOPAXI. - FISCALIZACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE EL PROYECTO PARA EVENTOS SÍSMICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - ASÍ MISMO, SE RECIBIÓ EN COMISIÓN GENERAL A VARIOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE SOLICITARON SER PARTÍCIPES DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN CON EL FIN DE EXPONER SU PREOCUPACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN SUS RESPECTIVOS

ESTO ES, UN REGISTRO DE ASISTENCIA DEL 100% DE LAS OCASIONES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DURANTE EL PERIODO OBJETO DEL PRESENTE INFORME, CANALIZÓ IMPORTANTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO METROPOLITANO COMO ES EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE SU TÍTULO I, DE SU LIBRO IV.8, SOBRE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"; Y, EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO". 2) COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA: DURANTE EL AÑO 2022 SE CONVOCARON UN TOTAL DE VEINTICINCO (25) SESIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. CONTANDO CON MI PRESENCIA EN DIECINUEVE (19) DE ELLAS, ES DECIR, EL 76% DE LAS SESIONES. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE DESPACHO EN LA COMISIÓN SE ENFOCÓ, ENTRE OTROS, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DEBIDO A LOS GRAVES EFECTOS QUE TUVO LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LA ECONOMÍA DE LA CIUDAD. EN PARTICULAR, EN FUNCIÓN DE LA NORMATIVA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN NO. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DEL LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LUAE". 3) COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO. EN EL AÑO 2022, SE REALIZARON UN TOTAL DE DIECISÉIS (16) SESIONES DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, CONTANDO CON MI PRESENCIA EN CATORCE (14) DE ELLAS, ES DECIR, EL 87,50% DE LAS SESIONES, Y AUSENTÁNDOME ÚNICAMENTE EN DOS (2) OCASIONES, ESTO ES EL 12,50%. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE DESPACHO EN LA COMISIÓN TUVO COMO FINALIDAD PROMOVER LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA, Y OTRAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO METROPOLITANO, ASÍ COMO EN LA REACTIVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES EXCEPCIONALES QUE LE CONFIERE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL Y METROPOLITANO VIGENTE, ES LA ÚNICA COMISIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO QUE EMITE RESOLUCIONES APROBATORIAS DE PROYECTOS, EN ESTE CASO EN PARTICULAR, DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN BIENES Y ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL, POR LO QUE EN EL AÑO EN MENCIÓN SE APROBARON PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ÁREAS Y BIENES PATRIMONIALES, CONFORME SU ATRIBUCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUTORIZANDO AQUELLOS PROYECTOS QUE CONFORME LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SUBCOMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y

LAS DEPENDENCIAS AQUÍ DETALLADAS: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO; EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS; EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EP EMSEGURIDAD); Y, CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SECTORES. PARA EL EFECTO, SE CONVOCARON A LAS **DEPENDENCIAS METROPOLITANAS** COMPETENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS EN ESTAS MATERIAS. NO ES MENOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL REFERIDO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 SE CONVOCARON UN TOTAL DE DIEZ (10) SESIONES CONJUNTAS CON OTRAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CONFORME SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: - OCHO (8) SESIONES CONJUNTAS CON LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, PARA TRATAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV, SOBRE EL PROCESO DE REVALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, DEL LIBRO IV.8 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FI DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - UNA (1) SESIÓN CONJUNTA CON LA COMIŜIÓN DE MOVILIDAD PARA TRATAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA QUE SE REFIERE A LA REGULACIÓN DEL NÚMERO DE PASAJEROS QUE SE TRANSPORTAN A BORDO DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS BICIMOTOS, TRICAR, CUADRIMOTOS Y VEHÍCULOS HOMOLOGADOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - UNA (1) SESIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA ABORDAR LAS REGULACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO. SE CUENTA CON UN REGISTRO DEL 100% DE ASISTENCIA A LAS SESIONES CONJUNTAS ANTES DESCRITAS. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. EN SESIÓN INAUGURAL DE 3 DE JUNIO DE 2019, LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD. COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ME DESIGNÓ COMO VICEPRESIDENTE DE LA MISMA, LO CUAL SE RATIFICÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 047. DE 25 DE OCTUBRE DE 2021, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN MODIFICÓ SUS INTEGRANTES POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJO. EN ESTE SENTIDO, EN EL AÑO 2022 FUI PARTÍCIPE DE MANERA PERMANENTE EN LAS SESIONES MESAS DE TRABAJO DISPUESTAS LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONCEJALA SRA. ANALÍA LEDESMA. CON EL FIN DE ABORDAR ASPECTOS RELACIONADOS CON SU ÁMBITO DE ACCIÓN. EN EL AÑO 2022, DEBIDO A QUE LA CIUDAD AÚN SUFRE EN SU ECONOMÍA LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, UNO DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS QUE SE ABORDARON EN EL SENO DE LA COMISIÓN ESTUVO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ORDENANZA QUE PERMITAN FACILITAR LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN PARTICULAR DE PROYECTOS NORMATIVOS QUE HAGAN MÁS EXPEDITO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA LA INDUSTRIA DEL TURISMO. DURANTE EL AÑO 2022, LA COMISIÓN FUE CONVOCADA EN VEINTICINCO (25) OCASIONES. ESTA CONCEJALÍA ASISTIÓ A DIECINUEVE (19), ES DECIR, AL 76% DE LAS SESIONES. EN UNA DE LAS SESIONES SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CONCEJALA SUPLENTE JENNY ALMEIDA. EN EL PERIODO EN REFERENCIA, LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PATRIMONIO ERA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA METROPOLITANA. - EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS Y COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. 1) EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS. EN EL PERIODO OBJETO DEL INFORME, ADEMÁS DE LAS ACCIONES QUE PERMITIERON QUE LA EMPRESA CONTINÚE CON SU OPERACIÓN CON BASE A LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO Y SUS REFORMAS EN EL SENO DEL DIRECTORIO, TAMBIÉN SE TUVO UN IMPORTANTE TRABAJO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE IMPORTANTES PROYECTOS A CARGO DE LA EMPRESA Y QUE TIENEN INCIDENCIA A NIVEL DISTRITAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO VINDOBONA. DEL TOTAL DE NUEVE (11) SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA EFECTUADOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, ASISTÍ A UN TOTAL DE SIETE (7) REUNIONES; Y, AUSENTÁNDOME EN CUATRO (4) OCASIONES, DEBIDO A CUESTIÓNES DE AGENDA RELACIONADAS CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CORRESPONDEN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS. 2) EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. EN EL AÑO 2022, CONFORME LA DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONCEJO, HE FORMADO PARTE DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, UN ADECUADO DESTINO DE SUS RECURSOS Y QUE LA OBRA SE EJECUTE EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO EFECTÚE LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO. DEL TOTAL DE DOCE (12) SESIONES DEL DIRECTORIO CONVOCADAS, FUI PARTICIPE DE ONCE (11) DE ELLAS, ES DECIR, DEL 91,67% DE LÁS SESIONES, CONFORME LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. 3) EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EP EMSEGURIDAD). EN FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-AM-2021-1692-OF, DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EPMSEGURIDAD), DISPUSE LA CONVOCATORIA A DIECISÉIS (16) SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, PARTICIPANDO EN LA TOTALIDAD DE SESIONES CONVOCADAS, ES DECIR, AL 100% DE SESIONES. EN ESTE PERIODO QUE EJERCÍ LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE EMSEGURIDAD POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE METROPOLITANO, SE APROBARON MODIFICACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTARIOS DE LA EMPRESA, QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO EN GESTIÓN DE RIESGOS. ASÍ MISMO, SE AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL A LA ENTREGA DE BIENES A ENTIDADES NACIONALES Y METROPOLITANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD 4) COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. EN 2022, MI PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO

PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CAPÍTULO IV DEL TÍŢULO V DEL LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LUAE". EL PROYECTO SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. C074, DE 8 DE MARZO DE 2016. - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA DE HUERTOS URBANOS, PERIURBANOS Y RURALES. EL PROYECTO SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. C074, DE 8 DE MARZO DE 2016. CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA IMPLEMENTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES ZONALES ELOY ALFARO Y QUITUMBE. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, DE UN INFORME RESPECTO SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYA INDICADORES IMPLEMENTADOS PARA MONITOREAR LA REACTIVACIÓN Y LAS INVERSIONES EN EL DMQ. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, ENTRE ELLAS, SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INCENTIVOS LA INNOVACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - ASÍ MISMO, SE RECIBIÓ EN COMISIÓN GENERAL EN EL SENO DE LA COMISIÓN A REPRESENTANTES CIUDADANOS Y DE ORGANIZACIONES QUE PLANTEARON DIVERSAS PROPUESTAS RELACIONADAS CON MATERIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, LAS CUALES **FUERON ANALIZADAS** CONJUNTAMENTE CON LAS **DEPENDENCIAS METROPOLITANAS** COMPETENTES EN LAS MATERIAS EXPUESTAS. - COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO. DURANTE EL AÑO 2022, SE CONVOCARON UN TOTAL DE DIECISIETE (17) SESIONES, DE LAS CUALES UNA (1) SE CANCELÓ CON ANTICIPACIÓN POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE, CONCEJAL DIEGO CARRASCO. DEL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS, ESTA CONCEJALÍA ASISTIÓ A CATORCE (14) SESIONES, AUSENTÁNDOSE EN DOS (2) OCASIONES DEBIDO A CUESTIONES DE AGENDA DE ESTE DESPACHO RELACIONADAS A REUNIONES QUE SE TENÍAN PLANIFICADAS EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS. CON LOS DATOS ANTES SEÑALADOS, SE ASISTIÓ AL 87,50% DE LAS SESIONES, MIENTRAS LAS INASISTENCIAS EQUIVALEN AL 12,50%. EN EL PERIODO OBJETO DEL ANÁLISIS, LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRIÇAS Y PATRIMONIO CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ÁREAS Y BIENES PATRIMONIALES CONFORME SU ATRIBUCIÓN

PREVISTA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL

METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA GESTIÓN DE RIESGOS, SE HA ENMARCADO EN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA QUE RIGE A ESTAS ENTIDADES ADSCRITAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN PARTICULAR LAS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (COESCOP). EN ESTE CONTEXTO, SE ÀPROBARÓN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTARIOS DE ESTA ENTIDAD QUE HAN PERMITIDO **FACILITAR SU FUNCIONAMIENTO** BUSCANDO QUE SE FORTALEZCA EL TRABAJO DE ESTA ENTIDAD QUE SE CONSTITUYE EN UN REFERENTE NACIONAL Y REGIONAL EN LA MATERIA. DEL TOTAL DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONVOCADAS EN EL AÑO 2022, ASISTÍ A LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, ESTO ES, AL 100% DE SESIONES.

PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUTORIZANDO AQUELLOS PROYECTOS QUE CONFORME LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SUBCOMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO ERA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA METROPOLITANA. - ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL PROCESO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DISTRITO, EN PARTICULAR CON LOS CASOS DE LA FLORESTA EN FUNCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES BARRIALES. EN ESTE CASO EN PARTICULAR, SE ESTE CASO EN PARTICULAR, SE EFECTUARON MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL HOTEL QUITO. - DETERMINACIÓN DE ACCIONES A EJECUTARSE POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ÁREAS PATRIMONIALES, EN PARTICULAR DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO Y LA POLÍTICA PÚBLICA TENDIENTE A PROMOVER LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PÚBLICOS EN ESTOS SECTORES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA CIUDAD. - SE CONTINUÓ CON EL ANÁLISIS EN EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE LOS BIENES INMUEBLES. ESPACIO PÚBLICO. CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES. POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL ENTE NACIONAL COMPETENTE EN MATERIA DE CULTURA, LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO ES LA ÚNICA COMISIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CUYAS RESOLUCIONES SURTEN EFECTO INMEDIATO RESPECTO DE LOS PROYECTOS QUE LOS ADMINISTRADOS SOMETEN A SU CONSIDERACIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA EL EFECTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO METROPOLITANO. LAS RESOLUCIONES SOBRE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, TOMAN COMO BASE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, CUYO FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. C 030-2019 (LINK AL DOCUMENTO: TINYURL.COM/YEN7HX7O). POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD, EL TRABAJO DE ESTE DESPACHO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, TAMBIÉN SE ENFOCÓ EN LA NECESIDAD DE REACTIVAR LA ECONOMÍA DE LAS ÁREAS PATRIMONIALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DEL DESTINO DE BIENES PATRIMONIALES A PROYECTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PARA LO CUAL, DE MANERA CONSTANTE, SE CONTÓ EN LA COMISIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, A FIN DE EXPONER LOS PROYECTOS EN ESTA MATERIA. - EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS Y COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. C 008, DE 23 DE MAYO DE 2019 (LINK AL DOCUMENTO: HTTPS://BIT.LY/3IIAZCF), ME DELEGÓ A LOS DIRECTORIOS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS: 1. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EPMAPS; Y, 2. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. LAS DELEGACIONES EN

REFERENCIA FUERON RATIFICADAS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO NO. C 107-2021, DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 (LINK A LA RESOLUCIÓN: TINYURL.COM/YB55MQ8Y). POR OTRA PARTE, MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-AM-2021-1692-OF, DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO, EN SU PARTE PERTINENTE, SEÑALA:"(...) POR LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA SEÑALADA Y LOS ARTÍCULOS 68, 69, Y 70 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Y EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EPMSEGURIDAD), DESIGNO AL CONCEJAL METROPOLITANO BERNARDO ABAD MERCHÁN, COMO MI DELEGADO PERMANENTE ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPMSEGURIDAD. (...) EL EJERCICIO DE LA PRESENTE DELEGACIÓN COMPRENDE LA FACULTAD DE CONVOCAR Y PRESIDIR DICHO CUERPO COLEGIADO, ASÍ COMO, EL EJERCICIO DE TODOS LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE ME CORRESPONDAN CON SUJECIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE (...)" FINALMENTE, EN MI CALIDAD DE PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, SOY INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 281 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – COESCOP. - EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS. EN EL AÑO 2022 FUI CONVOCADO A FORMAR PARTE DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN UN TOTAL DE ONCE (11) OCASIONES, DE LAS CUALES PARTIĆIPÉ EN SIETE (7) SESIONES, EN LAS CUALES SE HAN ABORDADO Y RESUELTO LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y REFORMA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA, Y DE SU PLAN OPERATIVO ANUAL. PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. - CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EMPRESA. - CONOCIMIENTO DE LOS AVANCES DEL PROYECTO VINDOBONA, EN FUNCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA. - CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMAPS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA INICIAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS DE QUITO. QUE INCLUYE EL PROYECTO VINDOBONA. - EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. EN EL AÑO 2022, FUI CONVOCADO A FORMAR PARTE DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO EN UN TOTAL DE DOCE (12) OCASIONES, DE LAS CUÀLÉS

PARTICIPÉ EN ONCE (11) SESIONES, ES DECIR, EL 91,67% DE LAS SESIONES, EN LAS CUALES SE HAN ABORDADO Y RESUELTO LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: - CONOÇIMIENTO DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUES TARIA DE LA EMPRESA. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y REFORMA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA, Y DE SU PLAN OPERATIVO ANUAL, PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y 2022, RESPECTIVAMENTE. CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA ENTREGA DE LA OBRA DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA EXPUESTO POR LA GERENCIA GENERAL. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO, LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN **DE LOS CONTRATOS** RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO. - EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EP EMSEGURIDAD). EN FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN ÓTORGADA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-AM-2021-1692-OF, DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EPMSEGURIDAD), DISPUSE LA CONVOCATORIA A DIECISÉIS (16) SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PREVÉN QUE LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS SESIONARÁN DE MANERA ORDINARIA AL MENOS UNA VEZ AL MES. EN LAS REFERIDAS SESIONES DE DIRECTORIO, SE ABORDARON LOS SIGUIENTES TEMAS: - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA – EP EMSEGURIDAD. - REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTARIOS DE LA EMPRĘSA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA GERENCIA GENERAL, PARA ATENDER PROYECTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - AUTORIZACIÓN PARA EL DEL TRASPASO A PERPETUIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA EP EMSEGURIDAD A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL. -**AUTORIZACIÓN AL GERENTE** GENERAL PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EP EMSEGURIDAD, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD - ECU 911 QUE TIENE POR OBJETO "ESTABLECER EL MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE VIGILANCIA DEL SIS ECU-911 EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." -

AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO AL SIS ECU 911 DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE CONFORMA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA ANALÍTICA AVANZADA DE PROPIEDAD DE LA EP EMSEGURIDAD, COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL NO. DNA5-GAD-0053-2022. **EFECTUADO A LAS FASES** PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGO Y USO DE LOS CONTRATOS PARA LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN SUSCRITOS POR EP EMSEGURIDAD, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. -AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO A PERPETUIDAD DE LOS BIENES DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES MÓVILES (VEHÍCULO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS) DE PROPIEDAD DE LA EP EMSEGURIDAD, A FAVOR DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO. AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ENTREGA, EN CALIDAD DE COMODATO, DE 128 MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA - EP EMSEGURIDAD, A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. EL ARTÍCULO 281 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO -COESCOP, DETERMINA QUE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS, SE INTEGRAN, ENTRE OTROS, POR EL "CONCEJAL QUE PRESIDA LA COMISIÓN RELACIONADA CON LOS CUERPOS DE BOMBEROS." EN TAL VIRTUD, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONCEJO, INTEGRO ESTE CUERPO COLEGIADO CON VOZ Y VOTO, DESDE MAYO DE 2019. EN EL AÑO 2022, SE EFECTUARON CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LAS CUALES SE CONOCIERON Y APROBARON LOS TEMAS QUE, CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE, SON DEL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE DICHO CUERPO COLEGIADO, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: APROBACIÓN Y REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. - APROBACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY

CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO COMO CONSECUENCIA DE LOS DIVERSOS 88, LITERAL D) DEL COOTAD, CORRESPONDE A LOS CONCEJALES METROPOLITANOS LA FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL. ASÍ MISMO, EN ESTE CONTEXTO, PARA EL CASO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. LA RESOLUCIÓN NO. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, ESTABLECE EL MECANISMO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LOS CONCEJALES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTES ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, COMO ES EL CASO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCIÓN LEGAL, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, COMO CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EFECTUÉ UN TOTAL DE CINCUENTA Y NUEVE (59) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LAS
DEPENDENCIAS DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL Y METROPOLITANO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO SOBRE ALGUNAS DENUNCIAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON IRREGULARIDADES EN SU GESTIÓN. EL DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PRESENTADOS EN EL AÑO 2022 SE ENCUENTRAN EN EL INFORME REMITIDO POR LA SECRETARÍA

GENERAL DEL CONCEJO Y QUE SE

ADJUNTA AL PRESENTE.

REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN PRESENTADOS POR PARTE DE ESTE DESPACHO, SE PUDO DAR UN SEGUIMIENTO EFECTIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS A NIVEL NACIONAL Y METROPOLITANO DE PARTE DE LAS DEPENDENCIAS METROPOLITANAS, EN PARTICULAR, AQUELLAS RELACIONADAS CON EL EJE DE SEGURIDAD, EN FUNCIÓN DE LAS ORDENANZAS EMITIDAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. UNO DE LOS CASOS MÁS REPRESENTATIVOS EN ESTA MATERIA ES EL RELACIONADO CON EL PEDIDO DE INFORMACIÓN FORMULADO EL 28 DE ABRIL DE 2022 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL CUAL SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN SOBRE UN PRESUNTO CASO DE NEPOTISMO EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO ENTRE LOS AÑOS 2017 Y 2018. COMO CONSECUENCIA DE LA RESPUESTA DE ESTE PEDIDO DE INFORMACIÓN, SE TRASLADO LA INFORMACIÓN AL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO, QUIEN SOLICITÓ UN EXAMEN ESPECIAL A CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE CONCLUYÓ QUE EN DIVERSOS ESPACIOS DE LA MUNICIPALIDAD SE INOBSERVÓ LA NORMATIVA NACIONAL EN MATERIA DE NEPOTISMO

RESULTADOS

ES IMPORTANTE DEJAR CONSTANCIA QUE LAS INVESTIGACIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TANTO EN EL CASO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS COMO EN EL CASO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIAS CIUDADANAS -EMSEGURIDAD, NO FUERON DENUNCIAS PRESENTADAS POR ESTE DESPACHO. SIN PERJUICIO DE LO CUAL, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO REQUIRIÓ LA VERSIÓN LIBRE Y **VOLUNTARIA DE ESTA** CONCEJALÍA, SE FACILITÓ TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS

1) PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE SU TÍTULO I, DE SU LIBRO IV.8, SOBRE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".	1) EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE SU TÍTULO 1, DE SU LIBRO IV.8, SOBRE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 035-2022 (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/3NUUVHM).
2) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO".	2) EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO", FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 053-2023 (LINK A LA ORDENANZA: BIT.LY/44ODG22).
3) EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 88, LETRA D) DEL COOTAD, PRESENTÉ UN TOTAL DE CINCUENTA Y NUEVE (59) PEDIDOS DE INFORMACIÓN.	3) LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DE FISCALIZACIÓN, EL MÁS REPRESENTATIVO EN ESTA MATERIA ES EL RELACIONADO CON EL PEDIDO DE INFORMACIÓN FORMULADO EL 28 DE ABRIL DE 2022 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL CUAL SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN SOBRE UN PRESUNTO CASO DE NEPOTISMO EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO ENTRE LOS AÑOS 2017 Y 2018. COMO CONSECUENCIA DE LA RESPUESTA DE ESTE PEDIDO DE INFORMACIÓN, SE TRASLADO LA INFORMACIÓN AL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO, QUIEN SOLICITÓ UN EXAMEN ESPECIAL A CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE CONCLUYÓ QUE EN DIVERSOS ESPACIOS DE LA MUNICIPALIDAD SE INOBSERVÓ LA NORMATIVA METROPOLITANA EN MATERIA DE NEPOTISMO.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	SI	https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019- 2023/Ordenanzas/2022/ORD-038-2022-MET-Participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

7.1.RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, SE SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN, LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. PARA EL EFECTO, A TRAVÉS DE INVITACIONES PÚBLICAS A LA CIUDADANÍA EN LAS REDES SOCIALES DE ESTE DESPACHO SE INVITÓ A LA CIUDADANÍA PARA QUE FORMULE SUS INQUIETUDES RESPECTO DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE CONSIDERABAN QUE COMO AUTORIDAD ELECTA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEBÍA REALIZAR MI PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ASÍ MISMO, SE REALIZARON ENCUESTAS A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS MISMOS ASPECTOS, LAS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE INFORME, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y, SE EXPONEN MÁS ADELANTE. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE MI INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE DESARROLLÓ ÉL DÍA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS (LINK AL VIDEO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: BIT.LY/440YWTC). 7.2.OTROS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ADICIONALMENTE, Y CON EL FIN DE TRANSPARENTAR MI ACTUACIÓN COMO CONCEJAL, SE PUBLICÓ DE MANERA PERIÓDICA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DEL DESPACHO LAS ACCIONES QUE HE VENIDO DESARROLLANDO EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES. AL RESPECTO ES IMPORTANTE CONSIDERAR EL ALCANCE DE DICHAS PUBLICACIONES, YA QUE EN LAS REDES SOCIALES ESTA CONCEJALÍA SE CUENTA CON MÁS DE CUARENTA MIL SEGUIDORES, SUMANDO LAS REDES TINITTER, FACEBOOK E INSTRAGRAM. FINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HE SOLICITADO QUE MIS INFORMES PERIÓDICOS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, SOBRE SU GESTIÓN, LOS MISMOS SEAN PUBLICADOS DE MANERA INTEGRAL EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO (LINK AL INFORME: BIT.LY/3HXH2LA).

APORTES CIUDADANOS

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ES IMPORTANTE DEJAR CONSTANCIA QUE EN ESTE PROCESO SE ABSOLVIERON LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA, LAS CUALES SE EXPONEN A CONTINUACIÓN: 1. VERÓNICA ARGUELLO Y DAVID ARGUELLO, SECTOR RUMIPAMBA Y MENA DOS, RESPECTIVAMENTE. SEÑOR CONCÉJAL, ¿PODRÍA INFORMAR CUÁNTOS Y CUÁLES SON LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O REFORMAS PRESENTADAS AL CONCEJO Y CUÁLES SE HAN APROBADO? EN TOTAL DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HE PRESENTADO CINCO PROYECTOS DE ORDENANZA, DE LOS CUALES TRES HAN SIDO APROBADOS: 1.ORDENANZA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APROBADA. 2.ORDENANZA QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO, APROBADA. 3. ORDENANZA SOBRE EL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, APROBADA EL DÍA DE AYER POR EL CONCEJO 4.ORDENANZA REFORMATORIA DE LA NORMATIVA DE GOBIERNO ABIERTO, PENDIENTE DE TRÁMITE EN LA COMISIÓN COMPETENTE; Y, 5.ORDENANZA PARA LA SANCIÓN POR EL USO INDEBIDO, DAÑOS O SUSTRACICIÓN DE BIENES EN ÁREAS PATRIMONIALES, EN TRÁMITE EN LA COMISIÓN COMPETENTE. 2. MARIO AUGUSTO MOSQUERA, SECTOR AV. 6 DE DICIEMBRE. ¿ES POSIBLE REALIZAR ORDENANZAS SOBRE APERTURA A TODOS LOS BARRIOS DE ALARMAS COMUNITARIAS PUNTUALMENTE EN CONDOMINIOS? JUSTAMENTE LA ORDENANZA SOBRE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA APROBADA EN 2022, POR MI INICIATIVA, ESTABLECE UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DONDE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DETERMINA PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN ÉN EL TERRITORIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. EN ESTE CASO, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD LA EMPRESA METROPOLITANA DE SEGURIDAD – EMSEGURIDAD ADQUIERE LAS ALARMAS COMUNITARIAS Y LAS IMPLEMENTA EN LAS ZONAS DEFINIDAS EN LA PLANIFICACIÓN METROPOLITANA. HEMOS SIDO PARTÍCIPES DE ESTE PROCESO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMSEGURIDAD Y JUSTAMENTE HACE DOS SEMANAS RECIBIMOS UN INFORME SOBRE LA PLANIFICACIÓN EN ESTA MATERIA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, QUE IGUALMENTE PRESIDO. 3. MARCO PILAUISA, SECTOR QUITUMBE. ¿CÓMO VA LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO? LA GESTIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL ES UNA COMPETENCIA QUE LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO DISTRITAL, A LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO. SIN EMBARGO, DESDE EL CONCEJO HEMOS APROBADO LOS PROYECTOS QUE SE HAN PLANTEADO DESDE ESTA DEPENDENCIA PARA FORTALECER LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y CONOCEMOS QUE LA DIRECCIÓN HA VENIDO IMPLEMENTADO MEJORAS SIGNIFICATIVAS EN SUS SERVICIOS. 4. ERIKA TORRES, SECTOR SANTA CLARA. ¿PARA LA APROBACIÓN DEL PUGS EN CASO DE QUE LAS ZONIFICACIONES RESULTEN INCONGRUENTES BLYCOMO REALIZAR UN CAMBIO? SÍ, SEGÚN LA LEGISLACIÓN NACIONAL ES VIABLE REFORMAR EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO – PUGS AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ASÍ MISMO, POR DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA EN NOVIEMBRE DE 2022, NOS ENCONTRAMOS EN UN PROCESO DE REFORMA DE ESTA HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN, Y SE HA SOLICITADO AL ALCALDE DÉ TRATAMIENTO A LA MISMA. EN CASO DE EXISTIR ESTE TIPO DE INCONSISTENCIAS, COMO CONCEJAL REELECTO, ME COMPROMETO A PLANTEAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PUGS QUE DEBERÁ ANALIZARSE EN LA ADMINISTRACIÓN **ENTRANTE**